



AUTO DE SUSTANCIACION No. 803

Popayán, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: BEATRIZ EUGENIA PINZON FERNANDEZ – C.C. No. 34.527.586
APDO: LUIS HERNANDO BARRIOS HERNANDEZ
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
APDO: ANDRES BERNAL MUÑOZ
RAD. 19001310500220220014900

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, *el día “martes veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, motivo por el cual se procederá a fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de este asunto, la cual para todos los efectos será el día: *“martes siete (07) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”*.

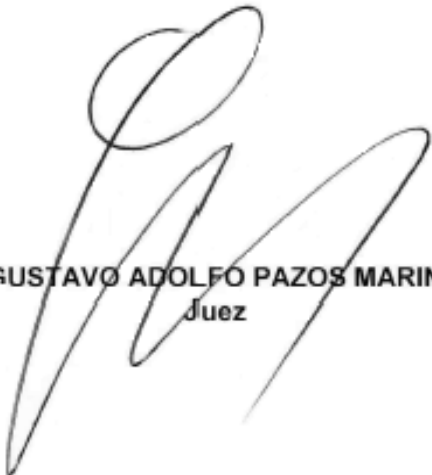
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha de 31 de agosto de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el día: **“martes siete (07) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. 171 FIJADO HOY, 24 DE
OCTUBRE DE 2022 EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario